

RESUELVE

PRIMERO.- Este Juzgado Administrativo Municipal resulto competente para conocer y resolver del presente Proceso Administrativo.- - - - -

SEGUNDO.- Se declara la Nulidad Total del Acto Impugnado boleta de infracción con número de folio 9311 de fecha 11 once de febrero de 2018 dos mil dieciocho, y las consecuencias que de esta se deriven (calificación), reconociéndose al actor su derecho para la devolución de la motocicleta retenida en garantía, tomándose en consideración lo expuesto en el considerando **SEPTIMO** de la presente resolución. - - - - -
- - - - -

TERCERO.- En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, dándose de baja en el libro de control correspondiente.- - - - -

CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes. - - - - -

Así lo resolvió y firma el **LICENCIADO JONATHAN MORENO MEZA**, Juez Administrativo Municipal, quién actúa con Secretario de Estudio y Cuenta **LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ ARROYO**, quien da fe.- DOY FE. - - - - -